Resolución Suprema Nº 070-2022-RE

Lima, 14 de junio de 2022

VISTO:

El Informe Escalafonario (OAP) N° 135/2022, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos, de 2 de junio de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, dispone que la situación de retiro es aquella en la que el miembro del Servicio Diplomático se encuentra apartado definitivamente de la situación de actividad al cumplir los setenta años de edad o veinte años en cualquier categoría, lo que ocurra primero;

Que, el artículo 44 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, establece que el pase a la situación de retiro al cumplir los 70 años de edad o 20 años en cualquier categoría se hará efectivo de oficio, mediante Resolución Suprema. La determinación de los 20 años en la categoría se efectuará previo informe de la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, mediante el Informe Escalafonario (OAP) N° 135/2022, señala que el Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Manuel Vallejo Martell cumplirá el 9 de julio de 2022, 70 años de edad, por lo que corresponde su pase a la situación de retiro, según lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar a la situación de retiro al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Manuel Vallejo Martell, el 9 de julio de 2022, por cumplir en la citada fecha setenta años de edad.

Artículo 2.- Dar las gracias al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Manuel Vallejo Martell, por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
14 JUN 2022
RS No. 070 / RE